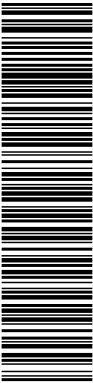


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 28-12-23		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JVRMY-SRNYP-FO930 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 12:25:44 Página 1 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/01/2024 09:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/01/2024 11:21	FIRMADO 12/01/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166344 JVRMY-SRNYP-FO930 B719639FE88961E234A56B94EE156307649AA9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **28 de Diciembre de dos mil veintitrés**.

Asistentes

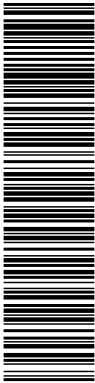
ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
D. Antonio Marín Pérez
Dña. María del Pilar Amor Molina
D. José Ángel Calle Suárez
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
D. Santiago Amaro Barril
Dña. María Eulalia Casado Vidal
D. Francisco Javier Gómez Galán
Dña. Yohana Balas Rodríguez

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 28-12-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JVRMY-SRNYP-FO930 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 12:25:44 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/01/2024 09:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/01/2024 11:21
	ESTADO FIRMADO 12/01/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166344 JVRMY-SRNYP-FO930 B719639FE89861E234A56B94EE156307649A49D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. María Adelaida Tirado Asensio
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
D. Francisco Piñol Sala
D. Miguel Valdés Marín
D. Ángel de las Heras García de Vinuesa
D. Óscar Fernández Moruno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Centro Cultural La Alcazaba, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

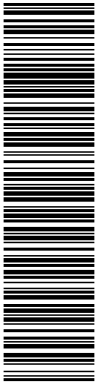
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada, con la asistencia de la Secretaría General, la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2024 ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ENCINA.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se presenta el Presupuesto General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio del año 2024, con todos sus anexos; así como la plantilla municipal debidamente dotada.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, Bases de Ejecución, así como los anexos preceptivos han sido formados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 28-12-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JVRMY-SRNYP-FO930 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 12:25:44 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/01/2024 09:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/01/2024 11:21
	ESTADO FIRMADO 12/01/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166344, JVRMY-SRNYP-FO930, B7196399FE89861E234A56B94EE156307649AA9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Teniendo en cuenta que el art. 90.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), dispone que "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general". Que, asimismo, el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 (TRRL), contiene idéntico mandato.

El Proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127.1,b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Emitido informe preceptivo por Interventor General del Ayuntamiento, así como por la Secretaría General del Pleno, en los términos -este último- del art. 3.3,g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2024 que comprende los siguientes documentos:

- I. Memoria de Alcaldía.
- II. Informe Secretaría General del Pleno.
- III. Informe de Evaluación de los Ingresos y Gastos Municipales
- IV. Anexo de Inversiones
- V. Presupuesto Consolidado

CONSOLIDADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166344 JVRMY-SRNYP-FO930 B719639FEF88961E234A56B94EE156307649A49D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

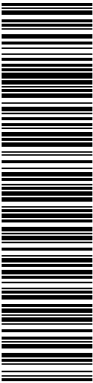
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS		2024
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.	23.881.795,79 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	24.865.070,82 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	368.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.604.864,07 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
5	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	239.000,00 €
6	INVERSIONES REALES.	3.853.128,77 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.622.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		60.434.659,45 €

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: JVRMY-SRNYP-FO930 B719639FEFE89861E234A56B94EE156307649AA9D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



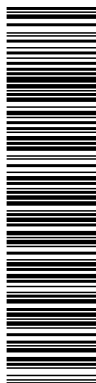
MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	25.326.163,09 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.665.513,92 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.810.713,03 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	18.594.388,91 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.099.380,50 €
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.938.500,00 €
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	60.434.659,45 €

- I. Bases de Ejecución
- I. Informe de Intervención
- II. Informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto, Deuda Pública, Sostenibilidad Financiera y Criterios de Ejecución del Presupuesto General Consolidado
- III. Anexo de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda. Tesorería
- IV. Anexo de Personal
- V. Informe Masa Salarial
- VI. Presupuesto Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “La Encina”
- VII. Estado de Ingresos y Gastos
- VIII.Estados de Ejecución

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Extr. 28-12-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JVRMY-SRNP-FO930 Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 12:25:44 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/01/2024 09:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/01/2024 11:21 ESTADO FIRMADO 12/01/2024 11:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo (TRLHL), por un período de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en el Boletín Oficial de Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 169.1 TRLHL.

CUARTO.- Aprobar conjuntamente la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento y del O.A. La Encina comprensiva de todas las plazas de funcionarios, personal laboral y eventual del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, procediendo a su publicación con el Presupuesto y por el mismo plazo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 16 Concejales (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 8 (Sra. Garrido Moreno, Sr. Piñol Sala, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Tirado Asensio) y se abstuvo 1 (Sr. Fernández Moruno).

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace de vídeoacta.

<https://www.youtube.com/watch?v=G68vIDcmlxw&t=755s>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 y 30 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.